



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES GP. G1, AF. A2, SUJETA AL III CONVENIO ÚNICO DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.2 de la Resolución de 21 de junio de 2017 por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES GP. G1, AF. A2, sujeta al III Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado, en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, se acuerda:

**Primero**: Mediante Resolución del Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte de 20 de julio de 2017, se procedió a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

Dicha lista se expuso al público en los tablones de anuncios de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Plaza de Valparaíso, nº 4, 28016 de Madrid, en la sede del Tribunal y en el punto de acceso general <a href="www.administracion.gob.es">www.administracion.gob.es</a>.

**Segundo**: En la citada Resolución se concedía a los aspirantes excluidos y omitidos, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión.

**Tercero:** Concluido el plazo antes señalado y, examinada la documentación y alegaciones presentadas en plazo, se hace pública esta nueva Resolución en la que se modifica la lista provisional de admitidos y excluidos y se eleva a definitiva dicha lista. La presente Resolución se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado,

www.aepsad.gob.es secretaria.general@aepsad.gob.es PLAZA DE VALPARAISO N°4 28016 MADRID TEL: 91 758 57 50 FAX: 91 758 61 09



de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de agosto de 2017

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE,

José Luis Terreros Blanco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTUR Y DEPORTE

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE



## APÉNDICE I.

## LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PEDRO FUERTES LÁZARO	13165186D
ELENA ZAPICO HEVIA	71679486D
DRASHTI MANSUKHANI CHETWANI	79060964M
FRANCISCO BERGA MONTANER	43197679E
MIGUEL ANGEL CANEIRO JIMENEZ	50318738M
ELISA GRACIA MORENO	29119620X
MARIA DEL CARMEN CORNEJO JIMÉNEZ	51479682R
ESTHER CRESPO CORRAL	05279192W
ANA BELEN AGUADO SEVILLA	72884374L
FRANCISCO ALCANTARA MUÑOZ	30955975E
JULIO FERNÁNDEZ ARRIBAS	02717139B
ANA ISABEL GASCO LÓPEZ	05271914S
MARÍA MUÑOZ PINILLA	03909257Q

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE